



# GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRANSPORTES







# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
151	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO</b> (Con ITSE previa)  <b>Base Legal</b>  * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 15.6, del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM 10 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 10 del D.S. N° 163-2020-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	580.00			X		Hasta 08 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
		<p><b>Nota:</b></p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>												
152	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.            * DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:            a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.            b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 15.6, del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento		1,850.00			X		Hasta 08 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte











# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
		<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</li> <li>- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción,</li> </ul>												
155	<p><b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa )</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.            * DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 15.6 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	S/.	1,980.00			X		Hasta 08 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte





# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
156	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO</b> (Con ITSE previa)  <b>Base Legal</b>  * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.  2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.  3 Croquis de ubicación.  4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.  5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.  6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.  7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.  8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.  El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 15.6 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM  9  10 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 10 del D.S. N° 163-2020-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	S/.	2,150.00			X		Hasta 08 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</li> <li>- La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.</li> <li>- No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.</li> </ul>											
157	<p><b>TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>* DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada artículo 13.</p>	<p>1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.</p> <p>2 Copia simple del contrato de transferencia*.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento.</li> <li>- La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia.</li> <li>- Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior.</li> <li>- El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.</li> </ul>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	Gratuito	220.00	X				Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transportes
158	<p><b>CESE DE ACTIVIDADES</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>* DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada artículo 14</p>	<p>1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	Gratuito	Gratuito	X				Unidad de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
159	<p><b>DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>* DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada artículo 13.</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Alcalde.</p> <p>2 Copia simple de Denuncia Policial en casos de pérdida o sustracción o adjuntar la Licencia de Funcionamiento original en casos de deterioro o destrucción.</p> <p>3 Copia del El certificado de ITSE según sea el caso.</p> <p>4 Pago de la Tasa Administrativa.</p>		S/.	30.00		X		5 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en \$.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
160	<b>CAMBIO DE DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL Y/O DOMICILIO</b> <b>Base Legal:</b> * Ley N° 28976 (05.02.07). Arts. 1° al 18° y Disposiciones Finales, Transitorias y Complementarias.	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada que incluya N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante. 2 El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 15.6, del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM 3 Pago de la Tasa Administrativa.			37.00	x				Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
161	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA CAMPAÑAS PROMOCIONALES FERIAS, EXPOSICIONES DE PRODUCTOS Y OTROS</b> (por campaña por 30 días como máximo no renovable) <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 79 numeral 3.6.4 y 83 numeral 1.2 y 3.2. (27/05/2003).	1 Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación. 2 Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil. 3 El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 15.6 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM 4 Pago de la Tasa Administrativa.			60.00		x		10 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
162	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES NO AFINES A SU DISEÑO</b> <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79° núm. 3.6.4 (27.05.2003) y Ley N° 30230 Art. 64° (12.07.2014) * Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Art. 12°, 14° numeral 3 y 16° numeral 2 (14.09.2014) * Ley N° 29168, Ley que promueve el desarrollo de Espectáculos Públicos No Deportivos (20.12.2007) Art. 55° y 56°.	1 Solicitud con Carácter de Declaración Jurada dirigida al Alcalde y peticionando la realización de Espectáculo Público, con anticipación no menor de 07 días antes del espectáculo, previa presentación de los siguientes requisitos: * Copia del Contrato del Grupo Musical. * Copia del Contrato de local. * Copia de la Solicitud de Prestación de Garantías presentada a la Gobernación. * Constancia o Informe favorable Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) puede ser: ITSE Básica. Para locales con afluencia de hasta 3,000 personas, expedido por Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Concepción. * ITSE Detalle- Para locales con afluencia mayor de 3,001 personas, expedido por INDECI. * Pago a Autorización de APDAYC. 2 Si corresponde, Resolución del INC que califica al espectáculo como cultural. 3 Presentar boletaje impresos con numeración correlativo para el sellado correspondiente. 4 Depósito de garantía por el monto total de boletaje.- 10% Ley 29168 5 Comprobante de Pago por Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa) cada fecha realizada. Con Grupo Musical de la Zona Con Grupo Musical fuera de la Zona <b>ACOTACIONES:</b> En fiestas Patrias y Aniversario del Distrito, será vista por la Comisión Central de Fiestas. <b>EXONERACIONES DE PAGO</b> - Por salud (comprobado) - Reuniones familiares (matrimonio, quinceañeras, cumpleaños, aniversarios)			480.00 750.00			x	7 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
163	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN LA VÍA PÚBLICA</b>  <b>Base Legal:</b> * Decreto Legislativo 776. Ley de Tributación Municipal. (31/12/1993). * D.S. N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (15/11/2004). * Ley N° 29168, Ley que promueve el desarrollo de Espectáculos Públicos No Deportivos. Arts. 55° y 56°. (20/12/2007). * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79° núm. 3.6.4. (27.05.2003).	1 Solicitud con Carácter de Declaración Jurada dirigida al Alcalde y peticionando realización de Espectáculo Público, anticipación no menor de 07 días antes del espectáculo, previa presentación de requisitos: * Copia del Contrato Musical. * Copia del Contrato de Local. * Constancia o informe favorable de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que puede ser básica para locales con influencia de hasta 3,000 personas, expedido por Oficina de Defensa Civil de MPC, ITSE Detalle para locales con afluencia de 3001 personas, expedido por el INDECI. * Copia de Solicitud de Prestación de Garantías presentada ante la Gobernación. * Copia de pago de Autorización de APDAYC. * Si corresponde, Resolución del INC que califica al espectáculo como cultural. 2 Pago de la Tasa Administrativa.		560.00			x		7 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
164	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCOS, JUEGOS MECÁNICOS Y SIMILARES</b>  <b>Base Legal:</b> * D.L. 776. (31.12.93) y su modificatoria * Ley N° 27180 (05.10.99) Arts. 66°, 67° y 68°. * D.S. N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Pub. 15-11-2004) * Ley N° 29168, Ley que promueve el desarrollo de Espectáculos Públicos No Deportivos (20.12.2007) Art. 55° y 56°. * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79° núm. 3.6.4 (27.05.2003).	1 Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación con carácter de Declaración Jurada, previa presentación de los requisitos: 2 Contar con Informe Técnico de Defensa Civil en el cual se precise que el recinto en donde se desarrollará la actividad reúne las Condiciones de Seguridad. 4 El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. 3 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente: <b>CIRCOS x 10 días</b> JUEGOS MECÁNICOS x 10 días (Av. Mcal Cáceres 1ra cuadra 672 m2 + 1,523,50 m2) INSTALACIÓN DE PALCOS METÁLICOS Y DE MADERA x 10 días (09 de julio), (160 m2 metálicos y 40 m2 madera).					x		7 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
165	<b>AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PUBLICIDAD EVENTUAL: BANDEROLAS, PERIFONEO, VOLANTES, AFICHES Y AFINES</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79° núm. 3.6.4 (27/05/2003).	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada con los requisitos generales de presentación. 2 Comprobante de pago por el Derecho correspondiente (Tasa Administrativa) - Banderolas c/u (10 días ) - Volantes (Mil) - Perifoneo (01 días) - Afiches (Quinientos)						x		7 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
166	<b>AUTORIZACIÓN EVENTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MENORES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS PÚBLICAS Y ÁREAS REGULADAS POR LA MPC POR MENOS DE 15 DÍAS</b>  * Exposición y Venta de platos típicos. * Exposición y Venta de libros * Exposición y Venta de Artefactos * Campañas de empresas financieras y comerciales y otros.  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79° núm. 3.6.4 (27.05.2003) y Ley N° 30230 Art. 64° (12.07.2014) * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General Art. 169° (20.04.2017).	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde. 2 Comprobante de pago por el Derecho correspondiente (Tasa Administrativa)  - hasta 03 días		103.00				x		7 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
<b>AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS Y PROPAGANDA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>														
167	<b>AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA Y/O GIROS COMPLEMENTARIOS O AFINES EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (12.07.2014) Art.7° inciso a), b), c) y d) y 8° numeral 1), 11) y 15)  D.S. N° 066-2007-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (05-08-2007) * Ordenanza Municipal N.º-08-CM/MPC. * Ordenanza Municipal que regula el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales e Industriales de Servicios y de Emisión de Licencias Especiales para la Provincia e Concepción (22/01/2006)	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada con los requisitos generales de presentación. 2 Presentación del Certificado Original de la Licencia de Funcionamiento. En caso de pérdida o robo, adjuntar copia de la Denuncia expedida por la Policía Nacional del Perú. 3 Compatibilidad de uso procedente de acuerdo al caso 4 Cuando corresponda informe favorable de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, como corresponda El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de lo dispuesto en numeral 15.6 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM 5 6 Pago de Tasa administrativa		92.00				x		15 días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte







# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
171	<b>AUTORIZACIÓN PARA VENDER EN EL MERCADO DE ABASTOS, PLATAFORMA, FERIAS Y OTROS</b> (Permiso de Operación Anual POA)  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 80° publicada (27/05/2003)	1 Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde. 2 Declaración Jurada de Compromiso Pago por derecho según corresponda a) Mercado de Abastos y Plataforma b) Ferias y otros similares c) Comercio Ambulatorio  <b>Nota:</b> FUT solo para nuevos RE-SOLICITANTES : Orden de Pago - Directo : Área de Comercialización					x		3 días	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
172	<b>AUTORIZACIÓN TEMPORAL EN DÍAS FESTIVOS</b> (9 Y 10 de Julio)  <b>Base Legal:</b> * Ordenanza Municipal N°015-2007-CM/MPC	1 Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde. 2 Pago por concepto de tasa a) Comidas Diversas (Puesto por 1 ml.) b) Artesanía Dulces y similares (Puesto por 1 ml.) c) Licores Diversos (Puesto por 1 ml.)  <b>Nota:</b> FUT solo para nuevos RE-SOLICITANTES : Orden de Pago - Directo : Área de Comercialización			20.00 20.00 60.00		x		3 días	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
173	<b>AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO</b>  <b>Base Legal:</b> * Ordenanza Municipal N°015-2007-CM/MPC	1 Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde. 2 Pago por concepto de tasa a) Anuncio Publicitario Simple. b) Anuncio Publicitario Luminoso.		10.00	50.00 60.00		x		3 días	Oficina de Tramite Documentario	Oficina de Comercialización	Oficina de Comercialización	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S./)	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN
							Positivo	Negativo					
<b>SUB GERENCIA DE TRANSPORTE</b>													
174	<b>LICENCIA DE CONDUCIR CLASE "B" - CATEGORÍA "II - B" PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS DE LAS CATEGORÍAS: L3 - VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS DE HASTA 50 CM3. Y VELOCIDAD MAYOR A 50 KM/H. DESTINADOS AL TRANSPORTE PARTICULAR DE PERSONAS</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. (08/10/1999). * D.S. N° 007-2016-MTC, Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. (23/06/2016).	1 Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde. 2 Edad Mínima 18 años. 3 Certificado médico de aptitud psicossomática, con antigüedad no mayor de seis (6) meses de haber sido expedido. 4 Presentación de DNI 5 Declaración Jurada de no haber tenido cancelación de licencia de conducir. 6 Aprobar el Examen de Normas de Tránsito. 7 Aprobar el Examen de Manejo para la categoría. 8 Una (01) fotografía de frente tamaño carnet con fondo blanco 9 Pago de la Tasa Administrativa.		80.00	X				05 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
175	<b>LICENCIA DE CONDUCIR CLASE "B" - CATEGORÍA "II - C" PARA VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS DE LAS CATEGORÍAS: L5 - VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS SIMÉTRICAS AL EJE LONGITUDINAL DEL VEHÍCULO, DE MAS DE 50 CM3. O VELOCIDAD MAYOR A 50 KM/H. Y CUYO PESO BRUTO NO EXCEDA DE UNA TONELADA</b>  <b>DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08/10/1999). * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados. (28/10/1999). * D.S. N° 007-2016-MTC, Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. (23/06/2016).	1 Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde. 2 Edad Mínima 18 años. 3 Certificado Médico de Aptitud Psicossomática, con una antigüedad no mayor de seis (6) meses de haber sido expedido. 4 Presentación del DNI. 5 Declaración Jurada de no haber tenido cancelación de licencia de conducir. 6 Aprobación del Examen de Normas de Tránsito o Certificado de Capacitación. (Escuela por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones). 7 Aprobar el Examen de Manejo para la categoría. 8 Una (01) fotografía de frente tamaño carnet con fondo blanco 9 Pago de la Tasa Administrativa.		85.00	X				05 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	<b>Notas para el Ciudadano:</b> (*) Esta Licencia permite conducir los vehículos indicados para la Licencia de la Clase "B" Categoría "II - B"												
176	<b>REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR</b> <b>CLASE "B" - CATEGORÍA "II - A"</b> <b>CLASE "B" - CATEGORÍA "II - B"</b> <b>CLASE "B" - CATEGORÍA "II - C"</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. (08/10/1999). * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados. (28/10/1999). * D.S. N° 007-2016-MTC, Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. (23/06/2016).	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde. 2 Certificado Médico de Aptitud Psicosomática, con una antigüedad no mayor de seis (6) meses de haber sido expedido. 4 Presentación del DNI. 5 Declaración Jurada de no haber tenido cancelación de licencia de conducir. 6 Aprobar el Examen de Normas de Tránsito. 7 Copia de Licencia de Conducir 8 Una (01) fotografía de frente tamaño carnet con fondo blanco 9 Pago de la Tasa Administrativa.		50.00	X			05 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte	
177	<b>DUPLICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN TODAS SUS CATEGORÍAS</b>  <b>Base Legal</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08/10/1999). * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados. (28/10/1999). * D.S. N° 007-2016-MTC, Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. (23/06/2016).	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde. 2 Declaración jurada de pérdida o deterioro de la licencia, de conformidad con el D.S. 007-2016-MTC 3 En caso de deterioro, la devolución del mismo. 4 Una (01) fotografía de frente tamaño carnet con fondo blanco 5 Pago de la Tasa Administrativa		30.00	X			03 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte	





# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
179	<b>RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS EN EL ÁMBITO URBANO E INTER URBANO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - VEHÍCULOS MAYORES: AUTOMÓVIL COLECTIVO, CAMIONETA RURAL Y ÓMNIBUS</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08/10/1999). * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados. (28/10/1999). * Ordenanza Municipal N° 007-2013-CM/MPC, Ordenanza municipal de Normas Complementarias al Reglamento Nacional de Administración de Transporte que regula la prestación del servicio de transporte en la provincia de Concepción	1 Formulario Único de Tramite FUT bajo la forma de Declaración Jurada. 2 Solicitar renovación dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de su autorización. 3 Copia simple de la Resolución de Registros y de Autorización del Permiso de Operación. 4 Padrón Vehicular actualizado adjuntando copia simple de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado del S.O.A.T. y Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV). 5 Declaración jurada de la veracidad de las copias simples. 6 Constancia de no adeudo de Papeletas de Infracción de Tránsito y actas de control de la MPC 7 Pago de la Tasa Administrativa		525.00				X	30 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
180	<b>BAJA DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS EN EL ÁMBITO URBANO E INTER URBANO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - VEHÍCULOS MAYORES: AUTOMÓVIL COLECTIVO, CAMIONETA RURAL Y ÓMNIBUS</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08/10/1999). * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados. (28/10/1999).	1 Formulario Único de Tramite FUT presentado por el representante legal requiriendo baja de vehículo, indicando razón social N° RUC, domicilio legal de concesionaria, nombre y firma del representante legal. 2 Copia simple de tarjeta de propiedad. 3 Copia simple de Licencia de Conducir. 4 Copia de SOAT 5 Devolución de Tarjeta Única de Circulación 6 Pago de la Tasa Administrativa		16.00			X	30 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte	
181	<b>RENOVACIÓN DE LA TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN CON VIGENCIA ANUAL DE VEHÍCULOS MAYORES: AUTOMÓVILES COLECTIVO, CAMIONETA RURAL Y ÓMNIBUS (por un año fiscal)</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08/10/1999). * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados. (28/10/1999).	1 Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde. 2 Estar inscrito en el Padrón General de la Empresa de Transportes autorizada mediante autorización mediante resolución. 3 Copia de la Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado del S.O.A.T. e Inspección Técnica Vehicular (ITV). 4 Constancia de no adeudo de Papeletas de Infracción de Tránsito y actas de control a la MPC. 5 Declaración jurada de la veracidad de las copias simples. 6 Certificado de Capacitación de conducir y/o habilitación. 7 Pago de la Tasa Administrativa		86.00			X	03 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte	



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
182	<b>INCREMENTO DE FLOTA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS EN EL ÁMBITO URBANO E INTER URBANO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - VEHÍCULOS MAYORES: AUTOMÓVIL COLECTIVO, CAMIONETA RURAL Y ÓMNIBUS (por un año fiscal)</b>  <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08/10/1999). * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito. (22/04/2009). * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes. (22/04/2009).	1 Formulario Único de Tramite FUT bajo la forma de Declaración Jurada indicando el nombre, la razón o denominación social del transportista, el RUC, domicilio, representante legal y número partida registral del transportista, copia DNI. 2 Número de placa(s) de rodaje de (os) vehículo (s) con una antigüedad máxima de seis (06) años que se quiere habilitar y años demás características que aparezcan en la tarjeta de identificación vehicular y/o propiedad vehicular. 3 Copia de Resolución de Registro y de Autorización del Permiso de Operación. 4 Padrón Vehicular actualizado adjuntando copia simple de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado del S.O.A.T. y Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV) y capacitación del conductor y/o habilitación. 5 En caso de que el vehículo a incrementar tenga más de seis (06) años de antigüedad deberá acreditar la experiencia de servicio público, presentando la tarjeta de circulación original, así como el documento que acredite la baja con la que salió de dicha empresa. 6 Declaración jurada de la veracidad de las copias simples. 7 Pago de la Tasa Administrativa * Auto y Station Wagon * Combi y Bus						X		07 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
183	<b>BAJA Y SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO POR RENOVACIÓN DE UNIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS EN EL ÁMBITO URBANO E INTER URBANO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - VEHÍCULOS MAYORES: AUTOMÓVIL COLECTIVO, CAMIONETA RURAL Y ÓMNIBUS (por un año fiscal)</b>  <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08/10/1999). * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito. (22/04/2009). * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes. (22/04/2009).	1 Formulario Único de Tramite FUT presentado por el representante legal requiriendo sustitución de vehículo, indicando razón social, N° de RUC, domicilio legal de la concesionaria, nombre y firma del representante legal y número de DNI. 2 Copia de la Resolución de Registro y de Autorización del Permiso de Operación. 3 Padrón vehicular actualizado adjuntando copia de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado de SOAT y Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV), capacitación de conducir y/o habilitación. 4 En caso de que el vehículo a incrementar tenga más de (06) años de antigüedad deberá acreditar la experiencia de servicio público, presentando la tarjeta de circulación original, así como el documento que acredite la baja con la que salió de dicha empresa. 5 Constancia de no adeudo de PIT y Actas de control de la MPC. 6 Pago de la Tasa Administrativa * Baja * Sustitución * Auto y Station Wagon * Combi y Bus						X		07 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en \$.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
184	<b>AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN Y RECORTE DE RUTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS EN EL ÁMBITO URBANO E INTER URBANO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - VEHÍCULOS MAYORES: AUTOMÓVIL COLECTIVO, CAMIONETA RURAL Y ÓMNIBUS.</b>  <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08/10/1999). * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito. (22/04/2009). * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes. (22/04/2009).	1 Formulario Único de Trámite FUT bajo la forma de declaración jurada indicando razón social, domicilio, N° de RUC, y la identificación del representante legal y presentación de DNI. 2 Estudio de Factibilidad según el caso que incluya determinación de oferta y demanda del servicio que detalle y explique la (s) alternativa (s) de Ampliación o Modificación de Ruta y que justifique la viabilidad del servicio sin perjuicio social, ambiental ni de otros transportistas. 3 Padrón Vehicular adjuntando copia de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado SOAT y Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV). 4 Copia simple de tarjeta de propiedad, capacitación de conductor, Certificado del SOAT, Licencia de Conducir y Certificado de Inspección Técnica vigente. 5 Certificado de constatación de características vehicular y/o inspección vehicular. 6 Plano de ruta y recorrido 7 Pago de la Tasa Administrativa * Auto y Station Wagon * Combi and Bus						X		30 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
185	<b>PERMISO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS CATEGORÍA L5 EN EL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN.</b>  <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. (08/10/1999). * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito. (22/04/2009). * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes. (22/04/2009). * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados (02/12/2010).	1 FUT bajo la forma de Declaración Jurada, conteniendo la razón o denominación social, el número de RUC, domicilio y nombre del representante legal y presentación del DNI. 2 Copia de la Ficha Registral donde se encuentre inscrita la persona jurídica y poder del representante legal. 3 Número de Registro Único de Contribuyente (RUC). 4 Copia de su Reglamento Interno y Estatuto, cuyo objeto entre otros sea el de dedicarse al servicio especial de pasajeros en vehículo menor motorizado. 5 Estudio de Mercado justificando operatividad de la empresa. 6 Padrón Vehicular conteniendo una copia del DNI, licencia de conducir para vehículos con (06) unidades como mínimo. 7 Plano de ruta y recorrido de conformidad al Plan Regulador de Rutas para la Provincia de Concepción. 8 Contar con la Licencia de Funcionamiento de la sede administrativa. 9 Pago de la Tasa Administrativa. 10 * Certificado de Habilitación. 11 * Resolución y otros.							X	30 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
186	<b>RENOVACIÓN DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS</b>  <u>Base Legal:</u> 1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009),  * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009) . * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados (Pub. 02-12-2010)	1 Formulario Único de Trámite FUT bajo la forma de Declaración Jurada conteniendo la razón o denominación social, el número de RUC, domicilio y nombre del representante legal y presentación de DNI. 2 Copia de la Ficha Registral donde se encuentre inscrita la persona jurídica y poder del representante legal 3 Copia simple de la Resolución de Registro y de Autorización del Permiso de Operación. 4 Copia de su Reglamento Interno y Estatuto, cuyo objeto entre otros sea el de dedicarse al servicio especial de pasajeros en vehículo menor motorizado. 5 Padrón Vehicular actualizado adjuntando copia de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado del SOAT y Certificado de Inspección Técnica Vehicular. 6 Copia de la Póliza de Seguro vigente por cada vehículo menor 7 Certificado de Habilitación Vehicular, y/o denuncia policial en caso de pérdida. (para vehículos que renuevan los certificados de habilitación vehicular). 8 Copia de la Licencia de Funcionamiento de la sede administrativa 9 Certificado de constatación de características emitida por el departamento de transporte. 10 Constancia de no contar con deudas pendientes de pago con la municipalidad 11 Pago de la Tasa Administrativa.		175.00			X		30 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
187	<b>RENOVACIÓN DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN CON VIGENCIA DE UN AÑO - VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS MOTO TAXIS</b>  <u>Base Legal:</u> 1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009) . * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados (Pub. 02-12-2010)	1 Formulario Único de Trámite FUT bajo la forma de Declaración Jurada conteniendo la razón o denominación social, el número de RUC, domicilio y nombre del representante legal, la partida registral expedida por la oficina registral, presentación del DNI del representante legal. 2 Estar inscrito en el Padrón General de la Empresa de Transportes autorizada mediante resolución. 3 Copia de la resolución del permiso de operación primigenia. 4 Constancia de no adeudo de PIT y Actas de control de la MPC. 5 Padrón vehicular actualizado adjuntando copia de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado del SOAT y Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV). 6 Certificado de Habilitación Vehicular, y/o denuncia policial en caso de pérdida. (para vehículos que renuevan los certificados de habilitación vehicular). 7 Copia del Certificado de Capacitación del Conductor. 8 Pago de la Tasa Administrativa		46.60			X		03 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte





# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
188	<b>INCREMENTO DE FLOTA EN UNIDAD MENOR.</b>  <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08-10-1999). * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009). * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009). * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados (Pub. 02-12-2010)	1 Formulario Único de Tramite FUT bajo la forma de Declaración Jurada conteniendo la razón o denominación social, el número de RUC, domicilio y nombre del representante legal, copia del DNI del representante legal. 2 Copia del Certificado de Constatación de Características vigente del (los) vehículo (s) que se inscribe (n). 3 Padrón vehicular actualizado adjuntando copia de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado del SOAT y Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV). 4 Declaración jurada de la veracidad de los documentos de las copias simples. 5 En caso de que el vehículo a incrementar proceda de otra empresa, presentar la Tarjeta de Circulación original, así como el documento que acredite la baja con la que salió de dicha empresa. 6 Copia del certificado de capacitación del conductor. 7 Constancia de adeudar papeletas de infracción y/o actas de control. 8 Pago de la Tasa Administrativa		86.25			X		07 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
189	<b>BAJA Y SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE RENOVACIÓN DE UNIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS MOTO TAXIS</b>  <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (08-10-1999). * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009). * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009). * Ley N° 27189, Ley del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados (Pub. 02-12-2010)	1 Formulario Único de Tramite FUT indicando las razones para solicitar la sustitución del vehículo, donde este especificando el número de placa de rodaje, apellidos y nombres del propietario del vehículo que va a reemplazar. 2 Copia de la tarjeta de identificación vehicular de la unidad nueva. 3 Presentación DNI del propietario. 4 Constancia de no adeudar papeletas de infracción y Actas de control de unidad nueva 5 Padrón vehicular actualizado adjuntando copia de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado del SOAT y Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV). 6 Declaración jurada de la veracidad de documentos. 7 En caso de que el vehículo a sustituir proceda de otra empresa, presentar la Tarjeta de Circulación original, así como el documento que acredite la Baja con la que salió de dicha empresa. 8 Pago de la Tasa Administrativa		85.00			X		07 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
190	<b>DUPLICADO DE TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN - VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES</b>  <u>Base Legal:</u> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999). * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009). * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde. 2 En caso de robo o pérdida la Denuncia Policial. 3 En caso de deterioro, la devolución del mismo. 4 Pago de la Tasa Administrativa		25.00			X		03 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S./)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
191	<b>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN ANUAL DEL CONDUCTOR DE SERVICIO PÚBLICO.</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde, firmado por el representante legal indicando el nombre y/o la razón social a la que pertenece el conductor y a la unidad que va a conducir. 2 Presentación del DNI. 3 Copia para la Licencia de conducir 4 Copia de Certificado de capacitación no mayor a un año. 5 Una (01) fotografía a color tamaño carnet. 6 Pago de la Tasa Administrativa		15.00			X		07 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
192	<b>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR DE VEHICULOS DE MATERIALES PELIGROSOS</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999)	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde. 2 Copia de SOAT. 3 Copia de Tarjeta de Propiedad. 4 Copia de Licencia de Conducir. 5 Copia de Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV) emitido por centro de revisión técnica y constatación de características. 6 Autorización por la autoridad (OSINERGMIN) 7 Copia de Licencia de funcionamiento de las empresas (tienda donde cargan y descargan) 8 Pago de la Tasa Administrativa Anual. * Vehículos mayores (ANUAL)		110.00			X		07 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
193	<b>DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN ANUAL DEL CONDUCTOR DE SERVICIO PÚBLICO Y DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999)	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde. 2 En caso de robo o pérdida la Denuncia Policial. 3 En caso de deterioro, la devolución del mismo. 4 Pago de la Tasa Administrativa.		21.00			X		07 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
194	<b>REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE TAXI EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde 2 Copia literal de Ficha de Inscripción de la empresa en los registros públicos. 3 Copia simple de la Escritura de Constitución de la Empresa. 4 Vigencia de poder del representante de la empresa 5 Padrón de Vehículos con número de DNI del propietario, Tarjeta de Propiedad del vehículo y Licencia de Conducir. 6 Que cada unidad vehicular cuente con los colores identificatorios y logotipo de la empresa. 7 Contar con una sede administrativa. 8 Los documentos presentados (SOAT, CITV, tarjeta de propiedad) en copia simple. 9 Certificado de constatación de características emitida por el departamento de transporte. 10 Contar con central de comunicaciones de radio autorizada y con teléfono. 11 Pago de Tasa Administrativa. Por Registro.		525.00 120.00			X		15 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
195	<b>AUTORIZACIÓN ANUAL PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE TAXI INDIVIDUAL.</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde 2 Copia de SOAT. 3 Copia de Tarjeta de Propiedad. 4 Copia de Licencia de Conducir. 5 Copia de Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV) emitido por centro de revisión técnica y constatación de características. 6 Los documentos presentados (SOAT, CITV, tarjeta de propiedad y Licencia de conducir y 7 Declaración jurada de la veracidad de las copias simples. 8 Pago de la Tasa Administrativa.		300.00			X		15 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario e Informes	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
196	<b>AUTORIZACIÓN ANUAL PARA EL PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL.</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde 2 Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV) otorgado por Centros de Inspección Técnica 3 Los documentos presentados (SOAT, CITV, tarjeta de propiedad) en copia simple. 4 Copia simple de licencia de conducir del conductor del vehículo. 5 Padrón vehicular actualizado adjuntando copia de Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir, Certificado SOAT y Certificado de Inspección (ITV). 6 Declaración jurada de la veracidad de las copias simples. 7 Contrato con la institución y/o empresa a prestar el servicio, Croquis del recorrido. 8 Pago de la Tasa Administrativa		258.00			X		15 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario e Informes	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
197	<b>AUTORIZACIÓN DE DESCARGA OCASIONAL DE VEHÍCULOS CON MATERIALES PELIGROSOS. (diaria por vehículo)</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde. 2 Copia simple de la Tarjeta de Propiedad. 3 Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (ITV) otorgado por Centros de Inspección Técnica 4 Copia simple de licencia de conducir del conductor del vehículo. 5 Copias de la tarjeta de propiedad, licencia de conducir, SOAT, Certificado de Inspección Técnica. 6 Declaración jurada de la veracidad de las copias simples. 7 Contrato con la institución y/o empresa a prestar el servicio, Croquis del recorrido. 8 Modalidad de vehículos con carga de materiales peligrosos. 9 Pago de la Tasa Administrativa por vehículo. Camiones: * Mayor de 12 TM * Menor de 11.99 TM * Vehículo liviano					X		07 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACION	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
198	<b>CERTIFICADO ANUAL DE CONSTATAción DE CARACTERÍSTICAS PARA VEHÍCULOS MENORES, TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN CON VIGENCIA DE UN AÑO, CERTIFICADO ANUAL DE CONSTATAción DE CARACTERÍSTICAS, BAJA SUSTITUCIÓN DE UNIDAD VEHICULAR, BAJA DE UNIDAD DE VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES.</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde requiriendo la programación de constatación del vehículo a autorizar por el representante legal y en caso de taxi independiente por el propietario 2 Informe aprobatorio del Área de Transporte de la Municipalidad. 3 Pago de la Tasa Administrativa.			7.00			X		07 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
199	<b>AUTORIZACIÓN ANUAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 Formulario Único de Trámite FUT con carácter de declaración jurada de no estar inhabilitado para realizar lo solicitado. 2 Copia de la Tarjeta de Propiedad. 3 Copia del seguro SOAT vigente 4 Copia de certificado de inspección técnica emitido por centro de revisión técnica y constatación de características 5 Copia de la licencia de conducir 6 Autorización de la Empresa la que pertenece 7 Constancia y/o permiso de la Aseguradora para salir fuera de ruta. 8 Autorización de la EE de su jurisdicción. 9 Certificado de Inspección Técnica. 10 Pago de la Tasa Administrativa * Por Vehículos Mayores * Por Vehículos Menores			250.00 200.00			X		07 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario e Informes	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
200	<b>AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE RUTA POR VEHÍCULO, SERVICIO ESPECIAL DE TURISMO HASTA POR 7 DÍAS.</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde, firmado por el representante legal, indicando el nombre y/o razón social a la que pertenece el conductor y a la unidad que va a conducir. 2 Copia de la Tarjeta de Propiedad, SOAT, Tarjeta Única de Circulación, Licencia de conducir. 3 Autorización de salida del Gerente de la Empresa. 4 Pago de la Tasa Administrativa.			22.00			X		07 Días Hábiles	Oficina de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte



# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## TUPA - 2020

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN	(en % UIT)	(en \$.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
201	REGISTRO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS (BICICLETAS, TRICICLOS) Y AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN PARA TRICICLOS  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre (Pub. 08-10-1999) * Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (Pub. 22-04-2009), * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transportes (Pub. 22-04-2009)	1 2 3	Formulario Único de Tramite FUT con carácter de declaración jurada dirigido al Alcalde. Copia simple de la factura o declaración jurada. Pago de la Tasa Administrativa		3.00			X		05 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
202	AUTORIZACIÓN PARA SALIDA DE VEHÍCULOS CAPTURADOS (QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPOSITO OFICIAL DE LA MPC) <b>Base Legal:</b> * Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (25/01/2019).	1 2 3	Formulario Único de Tramite FUT con carácter de declaración jurada dirigido al Alcalde. Copia simple de la factura o declaración jurada - SOAT, Revisión Técnica, Licencia de Conducir y Tarjeta de Propiedad. Pago de la Tasa Administrativa * Vehículos mayores * Vehículos menores * Triciclos		15.00 10.00 5.00			X		01 Día Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
203	AUTORIZACIÓN DE USO DE VÍA (DESFILES, PASACALLES, FIESTAS, PASEO DE ANTORCHAS, CONSTRUCCIONES, ETC.). <b>Base Legal:</b> * Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (25/01/2019).	1 2 3 4	Formulario Único de Tramite FUT dirigido al Alcalde. Croquis del lugar que se va usar Presentar copia de autorización de suprefectura y/o autoridad que realiza dicha actividad Pago de la Tasa Administrativa por día		13.00			X		07 Días Hábiles	Oficina de Tramite Documentario e Informes	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte
204	AUTORIZACIÓN DIARIA DE USO DE VÍA POR DERECHO DE PASO PARA SERVICIO PÚBLICO - PARA VEHÍCULO NO AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD (SERVICIO NACIONAL CON AGENCIAS AUTORIZADAS DENTRO DE LA PROVINCIA) <b>Base Legal:</b> * Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. (25/01/2019).	1 2	Formulario Único de Trámite FUT dirigido al Alcalde. Pago de la Tasa Administrativa. * Por eje * Combi y otros		1.50 1.00			X		01 Día Hábiles	Oficina de Tramite Documentario	Sub Gerencia de Transporte	Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico y Transporte

Notas para el ciudadano.-

(\*) Indicar al pie de página la forma de pago: Pago en efectivo en caja de la Municipalidad Provincial de Concepción Av. Mariscal Cáceres # 329 Cercado de Concepción, Departamento Junín.